

CONTRATO No.

130363-0-2013



CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
ÁREA ORIGEN	120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AVALUOS PATRIMONIALES H-SD ✓
REPRESENTANTE LEGAL	DARIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ ✓
DATOS CONSTITUCIÓN	Compromiso de Unión Temporal del 20 de noviembre de 2013
IDENTIFICACIÓN	NIT 900683150 ✓
DIRECCIÓN	KR 20 No. 39 - 33 OF 404 ✓
TELEFONO	6433525 ✓

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1) OBJETO	Realizar el avalúo de los bienes muebles considerados de carácter patrimonial para el Concejo de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Selección SDH-SAMC-11-2013, el Anexo No. 1 y la propuesta ✓
2) VALOR	SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000.00) INCLUIDO IVA ✓
3) FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos mensualmente de acuerdo con las entregas parciales que se realicen, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. ✓
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 2 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. ✓
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. ✓
6) CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00 ✓
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la liquidación SI

8) GARANTIAS	8.1 EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única que ampare:
CALIDAD SERVICIO:	Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más X
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	Por el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	Por un valor equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al término de ejecución del contrato. Las coberturas de esta póliza se constituirán de conformidad con lo establecido en los numerales 5.12 y 5.13 del pliego de condiciones X
CUMPLIMIENTO:	Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más X

Nota: los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza. ✓

9) SUPERVISOR	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA-DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) - CONCEJO DE BOGOTA D.C. ✓
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 24 en consideración a su naturaleza y régimen legal. ✓

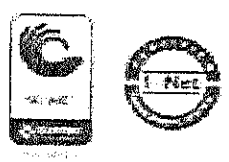
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. ✓

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **19 DIC 2013**

Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012). NO APLICA ✓

POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	POR EL CONTRATISTA
 ANGELO MARIA GONZALEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa facultado por resolución SDH 000257 del 3 de julio de 2012 ✓	 DARIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ ✓ 17114136 ✓ UNION TEMPORAL AVALUOS PATRIMONIALES H-SD ✓ NIT 900683150 ✓
Elaboró	LUIS CARLOS FORERO RIVERA ✓
Subdirectora AC	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ ✓

Se da cumplimiento CAD
 Correo E: H-SD-SD
 Sede Dirección Distrital de
 Alcaldía de Bogotá - D.C.



BOGOTÁ
 HUMANANA

28572